



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13659

Jueves 27 de Mayo de 2021

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2021 - Res. N° III-21	2
Ministerio de Educación	
Año 2021 - Res. N° XIII-179 a XIII-183	2-3
Ministerio de Seguridad	
Año 2021 - Res. N° XXVIII-117 a XVIII-124	3
Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud	
Año 2021 - Res. N° IV-34	3-4
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación	
Año 2021 - Res. N° 154 a 163	4-5
Administración de Vialidad Provincial	
Año 2021 - Res. N° XV-36 a XV-40	5-7

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental	
Año 2021 - Disp. N° 48 a 57	7-8

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	8-19

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-21 06-05-21

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del 10 de mayo de 2021 la renuncia interpuesta por el agente H Aidamaschuk, Lautaro Juan (MI. N° 25.442.170 - Clase 1976) Oficial Administrativo «A»-Clase VIII - Carrera Personal Administrativo comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, en la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2°.- Abonar seis (6) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria no usufrutuada Período 2020 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 77° - Capítulo XXII del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14.-

Artículo 3°.- Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputara en la Jurisdicción 30 – Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 2: Programación y Administración de Ingresos y Gastos – Ejercicio 2021.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-179 06-05-21

Artículo 1°.- OTORGAR el beneficio de abstención al débito laboral establecido en el Artículo 4° de la Ley XVIII N° 105, modificada por la Ley XVIII N° 106 al docente JORGE OSVALDO JALLEY (MI N° 20.383.688 - Clase 1968) en un cargo Titular de Maestro de grado Educación Primaria Jornada Completa de la Escuela N° 109 de Lago Puelo, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 1° de mayo de 2021 y hasta el 8 de octubre de 2021.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el docente a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50- Ministerio de Educación- SAF 50- Ministerio de Educación: -Programa 17: Educación General Básica- Actividad 1- Educación General Básica- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2021.-

Res. N° XIII-180 06-05-21

Artículo 1°.- Otorgar el beneficio de abstención al débito laboral establecido en el Artículo 3° de la Ley XVIII - N° 105, modificada por la Ley XVIII - N° 106 a la agente SANDRA EDITH DOMINGUEZ (M.I. N° 18.027.113

Clase 1966), situación de revista Personal Administrativo categoría I de la escuela N° 776 de Playa Unión, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 1° de mayo de 2021 y hasta el 27 de junio de 2024.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo se procederá a abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior, ocho (8) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2021, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación-SAF 50 - Ministerio de Educación- Programa 01: Conducción del Sistema Educativo- Actividad 1- Conducción del Sistema Educativo-Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2021.-

Res. N° XIII-181 06-05-21

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución XIII N° 139/2021 y N° 158/21, el que quedara redactado de la siguiente manera: «Artículo 1°.- Otorgar el beneficio de abstención al débito laboral establecido en el Artículo 4° de la Ley XVIII N° 105, modificada por la Ley XVIII N° 106 a la agente CINTIA SILVANA CAVALLLO (MI N° 20.238.475 clase 1969), situación de revista Vicedirector Titular de la Escuela N° 143 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Resolución XIII N° 162/14, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 1° de abril de 2021 y hasta el 11 de febrero de 2022».-

Res. N° XIII-182 06-05-21

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el agente SAYEGH, Jorge Roberto (M.I N° 11.261.149 - Clase 1955), a partir del 01 de julio de 2019, al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 729 de la ciudad de Rawson, designado mediante Decreto N° 1048/14, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-183 06-05-21

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 28 de junio de 2020 al agente NAPAL, Mario Alberto (M.I N° 17.645.594 - Clase 1966), quien revistaba en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría V - Planta Temporal del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Delegación Administrativa Región II de la ciudad de Puerto Madryn, designado mediante Decreto N° 154/19.

Artículo 2°.- Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos abonados a los derechos – habientes correspondientes

al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme a lo establecido por el Artículo 38° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la baja a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° XXVIII-117 **27-04-21**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Comisario Mayor Carlos Gustavo SOSA (D.N.I N° 22.682.179, clase 1972), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 (modificada por la Ley XVIII N° 104) del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXVIII-118 **27-04-21**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Mayor Laura Noemí MOLINA (D.N.I N° 16.692.922, clase 1963), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 (modificada por la Ley XVIII N° 104) del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXVIII-119 **27-04-21**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Artemio COLIHUINCA (D.N.I. N° 14.973.032, clase 1962), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 (modificada por la Ley XVIII N° 104) del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXVIII-120 **27-04-21**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Comisario Mayor Fernando MORA (D.N.I. N° 20.236.862, clase 1968), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 (modificada por la Ley XVIII N° 104) del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXVIII-121 **27-04-21**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Mario Fabián LEON (D.N.I. N° 21.354.693, clase 1969), encuadrados en el Artículo 75° inciso e)

de la Ley XVIII N° 32 (modificada por la Ley XVIII N° 104) del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio

Res. N° XXVIII-122 **27-04-21**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Walter David GONZALEZ (D.N.I N° 18.185.013, clase 1967), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 (modificada por la Ley XVIII N° 104) del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXVIII-123 **27-04-21**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Jorge Antonio SILVA (D.N.I N° 18.538.672, clase 1967), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 (modificada por la Ley XVIII N° 104) del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXVIII-124 **27-04-21**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Juan Abel LICANQUEO (D.N.I N° 14.835.736, clase 1962), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 (modificada por la Ley XVIII N° 104) del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

Res. N° IV-34 **10-05-21**

Artículo 1°.- INSTRÚYASE Sumario Administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, en relación a los hechos que se exponen en el Expediente N° 1192-MDSFMyJ-2020 - Servicio de Protección de Derechos de la localidad de Trevelin, de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, en el marco de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°.-DECLÁRESE en disponibilidad relativa por el término de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de la presente Resolución, al agente Licenciado Facundo Nicolás SANCHEZ (M.I N° 30.811.563 - Clase 1984) función Profesional de la Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente del Servicio de Protección de Derechos de la localidad de Trevelin de la Dirección

General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, conforme lo establecido en el Artículo 8° inciso a) de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° 154 22-03-21

Artículo 1°.- APRUÉBASE el gasto, en el ejercicio 2021, por los trabajos realizados de la Obra: «REFACCIÓN GENERAL ESCUELA N° 69 - CUSHAMEN», por la firma COTTET, Juan Manuel, CUIT N° 20-23493627-2.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTAY SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON SETENTAY SEIS CENTAVOS (\$ 936.440,76), será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIUNO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 753.121.43), en el SAF 88 -Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 02 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2021, y la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS DIECINUEVE CON TREINTAY TRES CENTAVOS (\$ 183.319,33) en el SAF 88 -Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 02 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 155 22-03-21

Artículo 1°.- APRUÉBASE el gasto, en el ejercicio 2021, por los trabajos realizados de la Obra: «PROVISION DE EQUIPOS DE AIRE, REPARACION DE EQUIPOS DE CALEFACCION EXISTENTES, ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACION DE GAS Y DOBLE REGULACION EN ESCUELAS N° 32-798 DE COMODORO RIVADA VIA»; por la firma TRANSREDES S.A., CUIT N° 30-71079146-1.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTAY OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.818.438,60), será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SESE A ENTAVOS (\$ 420.498,60) en el SAF 88 -Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 5 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2021 y la suma de PESOS UN MILLON TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 1.397.940,00), en el Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 156 22-03-21

Artículo 1°.- Dejar sin efecto el cambio de asiento de funciones de la agente AWSTIN, Gisella Natalin (M.I. N° 35.357.074 - Clase 1990) cargo Ordenanza - Clase II - Agrupamiento/Carrera Personal Servicios comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la citada Subsecretaría, dispuesta mediante Resolución 00059/21, a partir del 21 de febrero del 2021.-

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Res. N° 157 22-03-21

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en relación al cambio de asiento de funciones de la agente Yolanda Mabel, QUINTANA (M.I. N° 32.887.844 - Clase 1987) cargo Encargado Maestranza - Clase V - Carrera Personal de Servicio, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 dependiente de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Subsecretaría de Planificación, Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en la Mesa de Entradas y Salidas del citado Ministerio, desde el 01 de enero de 2020 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Autorizar la prórroga de cambio de asiento de funciones de la agente Yolanda Mabel, QUINTANA (M.I. N° 32.887.844 - Clase 1987) cargo Encargado Maestranza - Clase V - Carrera Personal de Servicio, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 dependiente de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Subsecretaría de Planificación Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en la Mesa de Entradas y Salidas del citado Ministerio, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2021, inclusive.-

Res. N° 158 23-03-21

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «READECUACION INSTALACION DE GAS EN ESCUELA N° 434 DE PUERTO MADRYN» que obra a fs. 3 del Expediente N° 00656/2021-M.I.E.P, tramitada mediante Orden de Compra N° 52/19 Expediente N° 503/19-MIPySP y que ejecutara la Firma GARAY, Leonardo Fabio - CUIT N° 20-21702214-3.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la empresa la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 28.495,00) que fuera retenida en Concepto de Fondo de Reparación de la Ord. De Compra N° 52/19.

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 159 23-03-21

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción

Definitiva correspondiente a la Obra: «CAMBIO DE EQUIPOS DE CALEFACCION y REPARACIONES EN ESCUELA N° 153 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 3 del Expediente N° 00654/2021-M.I.E.P., tramitada mediante Orden de Compra N° 36/19 Expediente N° 2609/19-MIPySP y que ejecutara la Firma FREILE CONSTRUCCIONES S.R.L. – CUIT N° 33-55351498-9.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 80.476,77) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 36/19.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 160 **23-03-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «S/ IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA DE TECHO – DRENAJE DE PATIO INTERNO Y TRABAJOS VARIOS EN ESCUELA N° 785 PUERTO MADRYN» que obra a fs. 3 del Expediente N° 00652/2021-M.I.E.P., tramitada mediante Orden de Compra N° 67/20 Expediente N° 384/20-MIEP y que ejecutara la Firma ROBLEDO, Víctor David - CUIT N° 20-31705262-7.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO (\$ 174.135,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 67/20.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 161 **23-03-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «READECUACION E INSTALACION DE GAS EN ESCUELA N° 162 DE PUERTO MADRYN» que obra a fs. 03 del Expediente N° 000653/2021-M.I.E.P., tramitada mediante Orden de Compra N° 44/2020 Expediente N° 2909/2020-MIPySP y que ejecutara la Firma DIHERCO S.R.L. - CUIT N° 30-61497036-3.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 109.572,83) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 44/2020.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 162 **23-03-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «READECUACION INSTALACION DE GAS EN ESCUELA N° 213 DE PUERTO MADRYN» que obra a fs. 3 del Expediente N° 00657/2021-M.I.E.P» tramitada mediante Orden de Compra N° 50/19 Expediente N° 504/19-MIPySP y que ejecutara la Firma GARAY, Leonardo Fabio - CUIT N° 20-21702214-3.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 33.600,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 50/19.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 163 **23-03-21**

Artículo 1°.- ADJUDICASE a la firma COTTET, Juan Manuel CUIT N° 20-23493627-2 la Obra: «S/INTERVENCIÓN EN SANITARIOS y ARREGLOS MENORES EN ESCUELA N° 137 - COSTA DEL CHUBUT» por un importe de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.587.474,72), con un plazo de ejecución de SESENTA (60) días corridos y por estar ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado de la siguiente manera; la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.652.619,48) en el SAF 88 – Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 02 - Inciso 3 - P. Principal 3 - P. Parcial 1 - P. Sub Parcial 01 - F. F. 4.26 – Ejercicio 2021 – y la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 934.855,24) en el SAF 88 – Programa 29 – Sub Programa 01 - Proyecto 35- Obra 02 - Inciso 4 – P. Principal 3 - P. Parcial 7 - P. Sub Parcial 01 - F. F. 4.26 - Ejercicio 2021.-

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-36 **27-04-21**

Artículo 1°.- DESIGNAR interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución al agente DUARTE, Darío Luis Alberto (M.I N° 32.887.889 - Clase 1987) cargo Secretario A - Seguros y Patentes - Clase XI - Agrupamiento Administrativo como Jefe División Administrativa I - 2do Jefe de Compras - Clase XIV - Agrupamiento Administrativo y hasta tanto cumpla las funciones aludidas.

Artículo 2°.- DESIGNAR interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución al agente BAEZA MO-

RALES, Cesar Augusto (M.L N° 18.804.492- Clase 1977) cargo Oficinista C - Clase VI - Agrupamiento Administrativo como de Jefe División Administrativa II - Compras - Clase XIII - Agrupamiento Administrativo y hasta tanto cumpla las funciones aludidas.

Artículo 3°.- DESIGNAR interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente FRAU, Fabiola Verónica (M.I. N° 24.080.400 - Clase 1975) cargo Oficinista Principal - Encargado de Compras - Clase X - Agrupamiento Administrativo como Secretaria A - Seguros y Patentes - Clase XI - Agrupamiento Administrativo y hasta tanto cumpla las funciones aludidas.

Artículo 4°.- ABONAR al agente DUARTE, Darío Luis Alberto (M.I. N° 32.887.889 - Clase 1987) la diferencia salarial existente entre su cargo Secretario A - Seguros y Patentes - Clase XI - Agrupamiento Administrativo y el cargo de Jefe División Administrativa I - 2do Jefe de Compras - Clase XIV - Agrupamiento Administrativo, al agente BAEZA MORALES, Cesar Augusto (M.I N° 18.804.492- Clase 1977) la diferencia salarial existente entre su cargo Oficinista C - Clase VI - Agrupamiento Administrativo y el cargo Jefe División Administrativa II - Compras - Clase XIII - Agrupamiento Administrativo y a la agente FRAU, Fabiola Verónica (M.I. N° 24.080.400 - Clase 1975) la diferencia salarial existente entre su cargo Oficinista Principal - Encargado de Compras - Clase X - Agrupamiento Administrativo y el cargo Secretaria A - Seguros y Patentes - Clase XI - Agrupamiento Administrativo, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial Programa I - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 1 - Conducción de Administración de Vialidad Provincial - Ejercicio 2021.

Res. N° XV-37

04-05-21

Artículo 1°.- DESIGNAR interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución al agente ARROBIO, Juan José (M.I N° 16.173.214 - Clase 1962) cargo de revista Inspector Principal de Equipos - Clase XII - Agrupamiento Obrero como Jefe División Técnica I - Jefe de Talleres - Clase XIV - Agrupamiento Técnico, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste y hasta tanto cumpla las funciones aludidas.

Artículo 2°.- ABONAR al agente ARROBIO, Juan José (M.I. N° 16.173.214 - Clase 1962) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Inspector Principal de Equipos - Clase XII - Agrupamiento Obrero y el cargo de Jefe División Técnica I - Jefe de Talleres - Clase XIV - Agrupamiento Técnico dependiente de la Jefatura de Zona Noreste, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Con-

servación Zona Noreste. Ejercicio 2021.-

Res. N° XV-38

04-05-21

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado al agente BASSI, Marcelo Fabián (M.I. N° 21.360.228 - Clase 1970) cargo de revista Oficial de Primera - Clase VIII - Agrupamiento Obrero como Oficial Especializado - Mecánico - Clase IX - Agrupamiento Obrero, desde el 08 de enero de 2020 y hasta el 25 de junio de 2020 y al agente GALEANO, Cristhian Emanuel (M.I. N° 37.147.454 - Clase 1993) cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV - Agrupamiento Obrero como Oficial de Primera - Clase VIII - Agrupamiento Obrero, desde el 08 de enero de 2020 y hasta el 06 de septiembre de 2020.

Artículo 2°.- ABONAR al agente BASSI, Marcelo Fabián (M.I N° 21.360.228 - Clase 1970) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Oficial de Primera - Clase VIII - Agrupamiento Obrero y el cargo de Oficial Especializado - Mecánico - Clase IX - Agrupamiento Obrero, desde el desde el 08 de enero de 2020 y hasta el 25 de junio de 2020 y al agente GALEANO, Cristhian Emanuel (M.I. N° 37.147.454 - Clase 1993) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV - Agrupamiento Obrero y el cargo de Oficial de Primera - Clase VIII - Agrupamiento Obrero, desde el desde el 08 de enero de 2020 y hasta el 06 de septiembre de 2020,

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2021.

Res. N° XV-39

04-05-21

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente TAUX, Enrique Lujan (M.I N° 16.956.657 - Clase 1965) cargo Oficinista Principal - Clase X - Agrupamiento Administrativo en el cargo de Jefe División Administrativa II - Jefe de Deposito - Clase XIII - Agrupamiento Administrativo dependiente de la Jefatura Zona Noroeste, a partir del 05 de noviembre de 2019 y hasta el 04 de febrero de 2020.

Artículo 2°.- ABONAR al agente TAUX, Enrique Lujan (M.I N° 16.956.657 - Clase 1965) la diferencia salarial existente entre su cargo Oficinista Principal - Clase X - Agrupamiento Administrativo y el cargo de Jefe División Administrativa II - Jefe de Deposito - Clase XIII - Agrupamiento Administrativo dependiente de la Jefatura Zona Noroeste, a partir del 05 de noviembre de 2019 y hasta el 04 de febrero de 2020.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria.

ria. Ejercicio 2021.-

Res. N° XV-40 **04-05-21**

Artículo 1°.- DESIGNAR interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente COLSANI, Mima Rosana (M.I. N° 27.363.364 - Clase 1979) cargo de revista Encargada de Mantenimiento - Limpieza y Cafetería - Clase VI - Agrupamiento Servicio como Oficinista A - Clase VIII - Agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Secretaría General y hasta tanto cumpla las funciones aludidas.

Artículo 2°.- ABONAR a la agente COLSANI, Mima Rosana (M.I. N° 27.363.364 - Clase 1979) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Encargada de Mantenimiento - Limpieza y Cafetería - Clase VI - Agrupamiento Servicio y el cargo de Oficinista A - Clase VIII - Agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Secretaría General, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301-Administración de Vialidad Provincial Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 1 - Conducción de Administración de Vialidad Provincial. Ejercicio 2021.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Disp. N° 48 **13-04-21**

Artículo 1°.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 42/100 CENTAVOS (\$ 2.047.688,42) intereses incluidos, adeudada por la empresa UNION PESQUERA PATAGONIA S.A., en calidad de titular del permiso de pesca del Buque VIRGEN DEL MILAGRO (02767), por el desembarco en el Puerto de Rawson de CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE (55.149) cajones/cajas de langostino, entre el 3 de Octubre al 29 de Diciembre de 2019, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Disp. N° 49 **13-04-21**

Artículo 1°.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 48/100 CENTAVOS (\$ 6.706.869,48) intereses incluidos, adeudada por la empresa RED CHAMBERS

ARGENTINA S.A., en calidad de titular de los permisos de pesca de los Buques DOÑA ALFIA (0512), EURO II (2314), PERLA NEGRA (03053). SANTO VITO DI MAZZARA (02764) y SANTORINI (), por el desembarco en el Puerto de Rawson de CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE (191.547) cajones/cajas de langostino, entre el 25 de Septiembre de 2018 al 12 de Septiembre de 2019, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Disp. N° 50 **13-04-21**

Artículo 1°.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL SIETE CON 08/100 CENTAVOS (\$ 33.007,08) intereses incluidos, adeudada por el señor Juan José MOLINERO, en calidad de titular del permiso de pesca del Buque JUAN JOSÉ (03100), por el desembarco en el Puerto de Rawson de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (455) cajones/cajas de langostino, entre el 04 al 15 de Marzo de 2020, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Disp. N° 51 **13-04-21**

Artículo 1°.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 78/100 CENTAVOS (\$ 853.839,78) intereses incluidos, adeudada por el señor Axel OLIVER, en calidad de titular del permiso de pesca del Buque ENZO I (02653), por el desembarco en el Puerto de Rawson de ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (11.384) cajones/cajas de langostino, entre el 1° de Noviembre al 29 de Diciembre de 2019, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Disp. N° 52 **13-04-21**

Artículo 1°.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 42/100 CENTAVOS (\$ 792.583,42) intereses incluidos, adeudada por el señor Amilcar OLIVER, en calidad de titular del permiso de pesca del Buque ENRICO I (03091), por el desembarco en el Puerto de Rawson de DIEZ MIL SEISCIENTOS SEIS (10.606) cajones/cajas de langostino, entre el 1° de Noviembre al 29 de Diciembre de 2019, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Adminis-

tración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Disp. N° 53 **13-04-21**

Artículo 1º.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOS CON 75/100 CENTAVOS (\$ 569.302,75) intereses incluidos, adeudada por el señor Maximiliano VEGA, en calidad de titular del permiso de pesca del Buque DON TORIBIO (02913), por el desembarco en el Puerto de Rawson de QUINCE MIL SESENTA (15.060) cajones/cajas de langostino, entre el 2 de Enero al 28 de Febrero de 2020, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Disp. N° 54 **13-04-21**

Artículo 1º.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 59/100 CENTAVOS (\$ 461.294,59) intereses incluidos, adeudada por el señor Patricio Antonio TOLEDO, en calidad de titular del permiso de pesca del Buque DIEGO AGUSTIN (2841), por el desembarco en el Puerto de Rawson de DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA (12.230) cajones/cajas de langostino, entre el 10 de Enero al 28 de Febrero de 2020, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Disp. N° 55 **13-04-21**

Artículo 1º.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 41 CENTAVOS (\$ 1.621.981,41) intereses incluidos, adeudada por el señor Juan Carlos OTTULICH, en calidad de titular del permiso de pesca del Buque BAGUAL (03078), por el desembarco en el Puerto de Rawson de CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES (42.833) cajones/cajas de langostino, entre el 03 de Enero al 29 de Febrero de 2020, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Disp. N° 56 **13-04-21**

Artículo 1º.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 27 CEN-

TAVOS (\$ 136.547,27) intereses incluidos, adeudada por el señor Axel OLIVER, en calidad de titular del permiso de pesca del Buque ENZO I (02653), por el desembarco en el Puerto de Rawson de MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN (1.771) cajones/cajas de langostino, entre el 02 y el 06 de Enero de 2020, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Disp. N° 57 **13-04-21**

Artículo 1º.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 89 CENTAVOS (\$ 1.751.595,89) intereses incluidos, adeudada por el señor José Eduardo OBISPO, en calidad de titular del permiso de pesca de los Buques DON NACHO (03104) y DON PACO (02677), por el desembarco en el Puerto de Rawson de VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN (23.251) cajones/cajas de langostino, entre el 02 de Noviembre al 29 de Diciembre de 2019, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELSA NOEMI BASSO DNI 1.786.817, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Basso, Elsa Noemí S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000036/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 8 de 2021.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALVARADO JOSÉ ALEJANDRO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Alvarado, José Alejandro - S/Sucesión ab-intestato (Expte. 236/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Mayo 7 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 21-05-21 V: 27-05-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MUIELER BRUNT y de ELISA ANA WILLIAMS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «Brunt Muiler y Williams Elisa Ana S/Sucesión ab-intestato (DIGITAL)» (Expte. 000034/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, Febrero 23 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 21-05-21 V: 27-05-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Castillo Helena Casiana, sita en la calle Gobernador Galina N° 160 piso 2do, de la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «Lara, José Arturo s/Sucesión ab-intestato (Expte. 224/2021), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LARA, JOSÉ AURTURO para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5)

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conf. Art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.

Puerto Madryn, 11 del mes de mayo de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-05-21 V: 27-05-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. SALAMANCA, JOSÉ HÉCTOR para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Salamanca, José Héctor S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001729/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Marzo 03 de 2021.-

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 21-05-21 V: 27-05-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de LACUNZA MIRTA NOEMI para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «Lacunza Mirta Noemí S/Sucesión ab-intestato (Digital)» (Expte. 000002/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, mayo 6 de 2021.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario de Primera Instancia

I: 21-05-21 V: 27-05-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «GUICHANDUT, Juan José S/Sucesión ab-intestato» (Expte. Nro. 328/2021), ha declarado abierto el juicio sucesorio del señor JUAN

JOSÉ GUICHANDUT debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn 14 de Mayo de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-05-21 V: 27-05-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecuciones, a cargo del señor Juez Doctor Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Doctora Helena Casiana CASTILLO, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con sede en la calle Galina N° 160, Segundo Piso, en la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «GONZALEZ, Luis Julio S/Sucesión ab-intestato»(Expte. 30, Año 2021)», cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS JULIO GONZALEZ, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). La citación se hará mediante edictos que se publicarán por TRES días en el «Boletín Oficial» y en un diario local.-

Puerto Madryn, 26 de marzo de 2020.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-05-21 V: 28-05-21

EDICTO

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn: Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Señora LUCIA CAROLINA LANZAFARME, en los autos caratulados «LANZAFARME, LUCIA CAROLINA S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 178; Año 2021), debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.)

Dado en Puerto Madryn a los 03 días del mes de Mayo de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-05-21 V: 28-05-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sito en Mosconi 44 de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «FERREYRA, Luis German s/Sucesión ab-intestato (Expte. 239 Año 2021), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor: FERREYRA, LUIS GERMAN para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.)

Publicación por tres (3) días
Puerto Madryn, 29 de Abril de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-05-21 V: 28-05-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Subrogante de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle Avda. 25 de Mayo N° 242 con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Andrea García Abad, por Subrogancia legal, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de LLAMAZARES, LILIANA ALICIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «Llamazares, Liliana Alicia S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000085/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 22 de Abril de 2021.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 26-05-21 V: 28-05-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Subrogante de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle Avda. 25 de Mayo N° 242 con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. María Andrea García Abad, por Subrogancia legal, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de MACHESICH, MIGUEL ÁNGEL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «Machesich, Miguel Ángel S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000231/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 29 de Abril de 2021.

Dra. VIRGINIA M. MARDONES
Secretaria

I: 26-05-21 V: 28-05-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes REALES, LUIS FRANCISCO y REALES MARGARITA DEL CARMEN para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Reales, Luis Francisco y Reales, Margarita del Carmen S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001877/2019. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Abril de 2021.-

MARIAJOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 26-05-21 V: 28-05-21

EDICTO

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaría a cargo de Celeste Ariet en autos caratulados «SKIEPCO LINO S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte N° 163-2021) cita y emplaza a los herederos y acreedores de quien en vida fuera LINO SKIEPCO para que en el término de treinta días (30) comparezca a acreditar derechos.

Publíquese por UN (1) día.

Lago Puelo (CH) 19 de Mayo de 2021.

FERNANDA BISCARDI
Secretaria

I: 27-05-21 V: 31-05-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 PB de la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Alicia C. ARBILLA por subrogancia legal, Secretaría de Refuerzo, desempeñada por el Dr. Marcelo Beatove, en autos caratulados «SANTUL, Juana Beatriz S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 03/2021) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. JUANA BEATRIZ SANTUL, D.N.I N° 11.438.640, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

Esquel, 13 mayo de 2021.-

Publicación: UN DIA.-

MARCELO BEATOVE
Secretario de Refuerzo

P: 27-05-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GUTIERREZ, Carlos Manuel y CASAROSA, María Cristina para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «GUTIERREZ, CARLOS MANUEL y CASAROSA, MARÍA CRISTINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 223/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo de 2021.-

CARETTA DANIELE MARIAJOSE
Secretaria

I: 27-05-21 V: 31-05-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en la Avda. Alvear N° 505 P: B. de la ciudad de Esquel, a cargo por subrogación legal de la Dra. Alicia C. ARBILLA, Secretaria de Refuerzo a cargo del suscripto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor Héctor Guillermo TRONCUTO, en los autos caratulados «TRONCUTO, Héctor Guillermo s/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. N°129, año 2021, Letra T), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por 1 día.

Esquel, 17 de mayo de 2021.

MARCELO BEATOVE
Secretario de Refuerzo

P: 27-05-21

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Rubilar, Elvivo Ramón /Sucesión ab-intestato» (Expte.450 Año 2020) se cita a todos los que se consi-

deren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten. (Art. 712 del C.P:C.C.)

Publíquese por el término de tres días.
Puerto Madryn 29 de abril de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-05-21 V: 31-05-21

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «ALBERDI, José Félix s/Sucesión AB-Intestato» (Expte. 518, Año 2020), se cita y emplaza por el término de TREINTE (30) DIAS a herederos y acreedores de Don José Félix ALBERDI, mediante Edictos que se publicaran por TRES días, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 14 de mayo de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-05-21 V: 31-05-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, sito en Ingeniero Coronel N° 345, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun - Juez - Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Armando Liborio FUNES en sus autos sucesorios «FUNES, ARMANDO LIBORIO s/Sucesión ab-intestato» (Exp: N° 55/2021).-

Publicación: Un (01) día en el Boletín Oficial.-

Sarmiento, Chubut, a los 17 días del mes de mayo de 2021.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

P: 27-05-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Manuel H. Pis Diez. Secretaría Nro. 4 a cargo de la Dra. Celeste Filomena SANCHEZ JARA, en autos caratulados «SADLEIR, MARIA ALICIA C/SOCIEDAD STEGMANN y SADLEIR y OTROS S/ORDINARIO

(PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA)». Expte. Nro. 10/2020, por Intermedio del presente edicto que se publicará durante DOS (2) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica, emplaza a los demandados: Sociedad Stegmann y Sadleir: Juan A. Stegmann; Roberto Hunt Sadleir; Nicolás Sadleir y Mary Hester Sadleir para que dentro de CINCO DIAS comparezcan a tomar intervención en autos que por derecho le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio.

Comodoro Rivadavia 15 de Abril de 2021.-

MANUEL H. PIS DIEZ
Juez

I: 27-05-21 V: 28-05-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia Nro. 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew a cargo de la Dra. Silvia APAZA Secretaria autorizante, con asiento en calle Paraguay Nro: 89 de la ciudad de Trelew, en autos caratulados: «HERNANDEZ, Cecilia Verónica en representación de ARBE HERNANDEZ, Kiara S/Supresión de Apellido Paterno» (Exp: Nro. 213- Año 2021), ordena publicar la solicitud de suprimir el uso de apellido paterno (ARBE) y usar el apellido materno (HÉRNANDEZ).-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por el Art. 147, 148. 149 y 346 del C.P:C.C., una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y en el Diario Chubut de Trelew, de la provincia del Chubut.-

TRELEW, 20 del mes de Abril de 2021.-

GABRIELA SILVANA CALDEZ
Secretaria

P: 27-05 y 25-06-21

LAL SA

ACTA DE DIRECTORIO N° 419: En la ciudad de Trelew, a los 17 días del mes de mayo de 2021, en el local social de la empresa se reúnen directores de LAL SA que firman al pie de la presente - acta.- Siendo las 9 horas se da por iniciada la reunión.-El Presidente ,Carlos Laborda explica a los presentes que el motivo de la presente es el llamado a Asamblea a efectos de tratar un aumento de capital de la sociedad .-Se analizan las alternativas dada la necesidad de producir la capitalización de la sociedad .-Se decide por unanimidad de los presentes: Presidente: Carlos Rafael LABORDA, Vice-presidente: Daniel Roberto DEL RIO, Director Titular : Susana Lía LABORDA, Director Suplente: Hector Horacio Fernandez: «Llámase a los accionistas de LAL SA a ASAMBLEA ORDINARIA para el día 15 de junio de

2021 a las 9 horas en el local social de la empresa Avenida Eva Perón 719 Trelew, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el acta; SEGUNDO: Tratamiento de aumento de capital dentro de su quintuplo».-

Se aprueba por unanimidad.

Se cierra la presente reunión, siendo las 9,30 horas.

I: 20-05-21 V: 28-05-21

«PEKE SOSA TURISMO DE AVENTURA S.R.L.»

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

Por Acta de asamblea del 06 de Abril de 2009, a) Alcántara, Oscar Alberto, CEDIO a favor de SOSA, Juan Alejandro, seis (6) cuotas sociales y CEDIO a favor de SOSA, Adalberto Martín, seis (6) cuotas sociales que tenía y le correspondían en la sociedad. Los Socios: Juan Alejandro Sosa y Adalberto Martín Sosa, en su carácter de únicos socios integrantes de «PEKE SOSA TURISMO DE AVENTURA SRL», modificaron el artículo cuarto del contrato social. «CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de Pesos DOCE MIL (\$ 12.000), dividido en Mil Doscientas (1.200) cuotas de capital de Pesos Diez (\$10.-) cada una. El mismo se suscribe totalmente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Juan Alejandro Sosa Seiscientas (600) cuotas de capital, Pesos Seis mil (\$ 6.000), lo que representa el Cincuenta por ciento (50.00%) del capital social y la Sr. Adalberto Martín Sosa, Seiscientas (600) cuotas de capital, Pesos Seis mil (\$ 6.000), lo que representa el Cincuenta por ciento (50.00%) del capital social» ; Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 27-05-21

EDICTO (art. 10 ley 19.550) – CONSTITUCION

Por disposición de Inspección General de Justicia y Registro Público publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Fecha de Instrumento 12/04/2021 TRENDS S.R.L., según las siguientes cláusulas y condiciones: a) Socios: Sr. Esteban David Martínez, argentino, divorciado, nacido el 22 de Junio de 1974, Empresario, domiciliado en la calle Juan José Paso N°10, Departamento N°11 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con documento nacional de identidad número 23.898.571 y clave única de identificación tributaria número 20-23898571-5, la Sra. Valeria Estela Turchi, argentina, divorciada, nacida el 17 de Abril de 1975, Empresaria, domiciliada en la calle Abraham Mathews 2908 Piso N°4 Departamento N°22, de la misma ciudad y provincia, con documento nacional de iden-

tidad número 24.410.546 y clave única de identificación tributaria número 27-24410546-2. b) Sede social: Los socios fijan la sede social en Abraham Mathews N° 2908, Piso N°4 Departamento N°22 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; c) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: A) Venta al por menor de prendas de vestir, calzados y accesorios. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato de manera explícita.; d) Duración de la sociedad: El término de duración será de cien (100) años contados a partir de la inscripción registral; e) Capital Social: El Capital Social es de DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00.-), dividido en dos mil (2000) cuotas sociales de pesos cien (\$100.-) valor nominal cada una; f) Administración y Representación: La administración, representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de la gerencia, compuesta de uno a cinco miembros que la ejercerán en forma individual e indistinta. Los gerentes, socios o no, serán elegidos por la asamblea de socios por el termino de duración de la sociedad. La sociedad prescinde de sindicatura; g) Fecha de cierre de ejercicio económico: día treinta y uno de diciembre de cada año. La sociedad prescinde de sindicatura.

Socio Gerente: Esteban David Martinez
Socio Gerente: Valeria Estela Turchi

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 27-05-21

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público, publíquese por un (1) día en el boletín Oficial el presente edicto de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

GENERACIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Integrantes: GUTIERREZ, Carlos Enrique DNI N° 12.174.528, CUIT 20-12174528-4, argentino, casado, empresario, nacido el 5 de marzo de 1958, domiciliado en la calle Libertad N° 431 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; y MUÑOZ, Gonzalo Ariel D.N.I. N° 29.493.796, C.U.I.T. N° 20-29493796-0, argentino, casado, contador público, fecha de nacimiento 24 de junio de 1982, domiciliado en calle Owen N° 1186 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut Fecha de Contrato Social: 14 de abril de 2021 y 11 de mayo de 2021. Denominación: GENERACIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años Objeto: La Sociedad tiene por objeto sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, comercialización, exportación e importación relacionadas con el objeto de la sociedad

de: a) Venta a comisión, de todo tipo de productos y materias primas nacionales e importadas. b) Explotación de supermercados, proveedurías o almacenes, como así también almacenar, comercializar, comprar, congelar, distribuir, elaborar, enfriar, envasar, exportar, financiar, importar, industrializar, reexportar, representar, revender, transportar, todo tipo de sustancias alimenticia, de primera necesidad y demás cosas para el hogar y en general todos los productos, y mercaderías que habitualmente se comercializan en supermercados. c) Construcción: De carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio, inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y ventas de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. d) FABRICACION: Podrá realizar la fabricación, industrialización y comercialización de aberturas, en aluminio, chapa, hierro o madera combinadas o no, con herrajes y vidrios, estándar y a medida y todo tipo de accesorios vinculados a la construcción y en especial la fabricación y explotación de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabriadas y barandas, prefabricación de cañerías, conductos de agua y aire equipos viales y de movimiento de tierras, instalaciones de equipos para fábricas, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; instalación de cañerías, Calderas y tanques; movimientos de piezas y equipos; reparaciones de equipos ya instalados; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos de plantas industriales, mantenimiento de fábricas, construcción e instalación de equipos de minería, trabajos para la industria naval y aérea. e) SERVICIOS: Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración. Equipamientos, empapelado, lustrado y pintura. f) INMOBILIARIA: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, alquiler temporario, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones turísticas, agrícolas o ganaderas y

parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros, de ser necesario cuando así lo requiera la actividad, la misma deberá ser realizada por profesional con título o matrícula habilitante. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. g) FINANCIERA: Podrá efectuar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente; constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales; otorgar en función de convenios comerciales, garantías o avales a favor de terceros, ya sea ante entes oficiales o privados del país o del extranjero; le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o éste estatuto.

Capital Social: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00), dividido en QUINCE MIL (15.000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100), cada una.

Administración y Representación de la Sociedad: La administración y representación de la Sociedad será ejercida indistintamente por los socios GUTIERREZ, Carlos Enrique DNI N° 12.174.528, CUIT 20-12174528-4, y MUÑOZ, Gonzalo Ariel D.N.I. N° 29.493.796, C.U.I.T. N° 20-29493796-0 los que revestirán el cargo de GERENTES. Representarán a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales, durando su mandato por tiempo indeterminado.

Sede Social: Owen N° 1186 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 27-05-21

EDICTO LEY N° 19.550 – CONSTITUCION SAURIS MODA S.R.L.

Datos personales de los Socios: Señora Melisa Vanina Petris, (C.U.I.T. N° 27-30870106-4) de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 17 de abril de 1984, de estado civil soltera, D.N.I. N° 30.870.106, de profesión comerciante, domiciliada en Rifleros N° 79 Playa Unión de la Ciudad de Rawson Chubut y la Señora Vanesa Yamila Petris, (C.U.I.T. N° 27-26693694-5) de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 23 de junio de 1978, de estado civil casada, D.N.I. N° 26.693.694, de profesión comerciante, domiciliada en Nicaragua 5544 Dto. «D» C.A.B.A.

Fecha Instrumento Constitutivo: 21-02-2021 y 12-

5-21

Denominación: SAURIS MODA S.R.L.

Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, pudiendo establecer agencias, sucursales u otros negocios propios o de representación dentro y fuera del país.-

Duración: La duración de la Sociedad se establece en cincuenta (50) años

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: A la instalación de negocios, ya sea minorista o mayorista, destinados a la compra- venta, distribución, importación y exportación de indumentaria personal, como: ropa, lencería, telas, blanquearías, marroquinería, calzado de vestir y deportivo y demás artículos relacionados con la actividad comercial de indumentaria. A la compra venta de artículos de librería, regalaría y cotillón, papel, juguetes, bazar y demás. A la compra venta de electrodomésticos y muebles para oficina o para el hogar, y en general todo tipo de muebles y útiles para el hogar, oficinas e instalaciones comerciales, cables, transformadores, artículos de ferretería, iluminación y burlonería y sus derivados. A la fabricación de ropa y demás prendas de vestir en cualquiera de sus formas, a la inscripción de marcas, patentes y demás derechos de propiedad relacionadas con su actividad comercial e industrial. b) Servicios: a la prestación, explotación y desarrollo de toda actividad relacionada al servicio del transporte de cargas generales, de mercaderías y productos, de animales, de granos y cereales; de cosas y bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, por medios terrestres, propios o ajenos. A la instalación de casas de comidas para servirlos en el mismo lugar o prestar servicios fuera de sus locales comerciales. A la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños industriales, artísticos y su negociación en el país o fuera de él.- c) Agricultura y Ganadería: Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas. Elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. d) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en ge-

neral. e) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas. f) Inmobiliarias: Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados, Servicios de alquiler y explotación de inmuebles en general y en particular para fiestas, convenciones y otros eventos similares. g) Financieras: Podrá efectuar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen, ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente, constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías o avales en favor de terceros ya sean antes oficiales o privados, del país o del extranjero; le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, importar y exportar, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato.-

Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 900.000.-

Administración: y Representación Legal: Designese como GERENTE a los Socios, Señora Melisa Vanina Petris, D.N.I. N° 30.870.106 y a la Señora Vanesa Yamila Petris, D.N.I. N° 26.693.694, quienes actúan en forma indistinta y por todo el plazo que dure la sociedad.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año.-

Sede Social: Rifleros N° 79 Playa Unión – Rawson - Chubut

PUBLIQUESE POR UN DIA

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 27-05-21

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS
Circunscripción Judicial de Puerto Madryn –
Provincia del Chubut
Miembro de la Federación Argentina de
Colegios de Abogados

CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, convoca a todos sus colegiados al acto electoral para la elección de siete (7) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes del Directorio (Arts. 30, 31, 32, 63 y c.c. Ley XIII N°11), que se llevará a cabo en el acto electoral a realizarse el día 25 de Junio de 2021 de 8 a 12 hs. en su sede ubicada en la calle Ing. Fennen N° 58; y asimismo convoca a Asamblea Ordinaria para la proclamación de autoridades electas para el mismo día a las 12.30 hs. en la misma sede. La convocatoria se hace conforme a los arts. 25, 26, 28, 29, 33, 62, 63 sgtes. y concs. de la ley XIII N°11 y en los términos y con el alcance de la resolución N°17/21 quedando el texto de ésta, a disposición

de los matriculados en la sede del Colegio.

SERGIO LEANDRO FASSIO
Presidente

I: 27-05-21 V: 31-05-21

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS
Circunscripción Judicial de Puerto Madryn –
Provincia del Chubut
Miembro de la Federación Argentina de
Colegios de Abogados

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, convoca a todos sus colegiados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 25 de junio de 2021 a las 12:30 horas, en la sede del Colegio, calle Ing. Fennen N°58, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1°) Designación de dos asambleístas para la firma del acta.
- 2°) Tratamiento y aprobación de la memoria, balance del ejercicio del período comprendido entre el 01/04/2020 al 31/03/2021, presupuesto anual e inventario.
- 3°) Informe anual del Directorio.
- 4°) Informe anual del Tribunal de Disciplina.
- 5°) Informe anual de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 6°) Proclamación de autoridades del Directorio.

Se comunica que la convocatoria se hace conforme a los arts. 25, 26, 28, 29, 33, 62, 63 sgtes. y concs. de la ley XIII N°11 y en los términos y con el alcance de la resolución Nro. 17/21- CPAPM, quedando el texto de la misma a disposición de los matriculados en la sede del Colegio.

Se le hace saber que, transcurrida media hora del horario fijado para la iniciación, la Asamblea sesionará válidamente con los matriculados presentes (art. 29 2° apartado Ley XIII N°11).

SERGIO LEANDRO FASSIO
Presidente

I: 27-05-21 V: 31-05-21

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09 y N° 1003/16

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto del Informe de Impacto Ambiental de la «Cantera Vitriol» presentado por el Sr. Claudio Leonardo Colombo y Pablo Fernando Colombo, que se tramita por el Expediente N° 136/

2021 -MAYCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 09:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.ambiente.chubut.gov.ar) y en la Municipalidad de Esquel. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com, por correo postal a Yrigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en el Municipio de Esquel, sito en Bartolomé Mitre 524, Código Postal 9200. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto No 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

JOSE MANUEL PENDÓN
ABOGADO
Director General de Evaluación Ambiental

CAROLINA HUMPHREYS
Subsecretaría de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable
MAYCDS Provincia del Chubut

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Dirección General de Evaluación Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable -Hipólito Yrigoyen N° 42 (9103) - Rawson Tel./ Fax. (0980) 448-1768/448-4831/448-5389 E-mail: evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com Web: <http://www.ambiente.chubut.gov.ar/>

I: 27-05-21 V: 28-05-21

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09 y N° 1003/16

En el marco del procedimiento técnico - administrativo

de Evaluación de impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto del Informe Ambiental del Proyecto «Estación de servicio La Nueva-Rawson» presentado por la empresa Petrotrelew S.A, que se tramita por el Expediente N° 265/2021-MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 09:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.ambiente.chubut.gov.ar) y en la Municipalidad de Rawson. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a evaluaciondeproyectosdgea@mail.com por correo postal a Yrigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103 o presentar las personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Secretaría de Ambiente, Producción y Desarrollo Sustentable de la Municipalidad de Rawson, sita en Alejandro Conesa N°46, Código Postal 9101. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

JOSE MANUEL PENDÓN

ABOGADO

Director General de Evaluación Ambiental

CAROLINA HUMPHREYS

Subsecretaria de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable

MAYCDS Provincia del Chubut

Subsecretaria de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Dirección General de Evaluación Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Hipólito Yrigoyen N° 42 (9103) - Rawson Tel./ Fax. (0980) 448-1768/448-4831/448-5389 E-mail: evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com Web: <http://www.ambiente.chubut.gov.ar/>

I: 27-05-21 V: 28-05-21

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

AVISO DE PUBLICACIÓN

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE

VIVIENDAS

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planifi-
cación
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano**

RECTIFICACIÓN Y PRÓRROGA DE RECEPCIÓN Y
APERTURA DE OFERTAS

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/21

«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 32 VIVIENDAS
E.M.A. (Empl. Municipales Agremidos) EN ÁREA 21 DE
LA CIUDAD DE RAWSON»

Presupuesto Oficial: \$204.013.018,33 (UVIs
2.741.741,95)

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos cuatro millo-
nes trece mil dieciocho con treinta y tres centavos
(\$204.013.018,33), mes base marzo 2021; equivalente a
Unidades de vivienda dos millones setecientos cuarenta
y un mil setecientos cuarenta y uno con noventa y cinco
(Uvis2.741.741,95) Valor UVI al día 31/03/2021 (74,41).-
Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento ochenta
y ocho millones trescientos diecinueve mil setecien-
tos nueve con veintitrés centavos (\$188.319.709,23).-
Plazo de Ejecución: Trescientos noventa (390) días
corridos.-

Garantía de Oferta: dos millones cuarenta mil ciento
treinta con dieciocho centavos (\$2.040.130,18).-
Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson
- Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gov.ar.-
Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del
sitio web www.ipvydu.gov.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Lunes
07 de junio de 2021 hasta las 09:00 hs. en Sede del
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano -
Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Lunes 07 de ju-
nio de 2021, a partir de las 11 hs.

Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana
50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut

I: 26-05-21 V: 28-05-21

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ARGENTINA

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la
Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2020

PROCESO 46/13-0109-LPU20.

OBRA: PUESTA EN VALOR DE LAS INSTALACIONES
CAMPAMENTO DE TECKA - 13° DISTRITO - CHUBUT.

UBICACIÓN: RUTANACIONAL N° 40 KM 1677,00 - TECKA
- PROV. DE CHUBUT. SECCIÓN: KM 1676,35 - KM 1701,01.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos
SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA

Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 79.394.437,00) referidos al mes de febrero de 2021. Plazo de Obra de Diez (10) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Setecientos noventa y tres mil novecientos cuarenta y cuatro con 37/100 (\$793.944,37).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gob.ar/> CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 08 de Junio de 2021, a las 11:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gob.ar/> a partir del 7 de mayo del 2021 hasta el 29/05/2021. Disponibilidad del Pliego a partir del 07 de mayo de 2021.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 07-05-21 V: 01-06-21

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 32-AVP-2021

OBJETO: Adquisición de Pintura Acrílica Reflectiva de Uso Vial para Demarcación Horizontal, Diluyente y Micro Esferas de Vidrio tipo Drop-On-H-80 con destino a la Red Vial Provincial.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cinco Millones Setecientos Treinta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Cuatro (\$ 5.736.144,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Cinco Mil Seiscientos (\$ 5.600,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 10 de Junio de 2021, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: <http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 21-05-21 V: 27-05-21

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 33-AVP-2021

OBJETO: Adquisición de Emulsión para Imprimación

de Bases Granulares CI y Emulsión para Tratamientos Superficiales y de Riego de Sellado CRR-1 con destino a la Red Vial Provincial.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Seis Millones Ciento Ochenta y Ocho Mil (\$ 6.188.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Cinco Mil Ocho-cientos (\$ 5.800,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 10 de Junio de 2021, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: <http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 21-05-21 V: 27-05-21

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

SECCIÓN IX AVISO DE LICITACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/21

Obra: Remodelación y Ampliación Hospital Materno - Infantil

Presupuesto Oficial: Pesos Cuarenta y siete millones quinientos veintiocho mil novecientos setenta. (\$47.528.970,00)

Garantía de oferta: Pesos Cuatrocientos setenta y cinco mil doscientos ochenta y nueve con 70/100 (\$475.289,70).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Sesenta y tres millones trescientos setenta y un mil novecientos sesenta (\$63.371.960,00)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Trelew

Plazo de ejecución: Doscientos setenta (270) días corridos

Venta de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo y hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura de sobres.

Valor del Pliego: Pesos cincuenta mil (\$50.000,00)

Consulta y Entrega de Pliegos Digital (*): Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson (* contra presentación de comprobante de pago) y <http://>

infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion

Presentación de Propuestas: El día Miércoles 16 de Junio de 2021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Acto de apertura

Lugar: Sala de Situación en Casa de Gobierno, sita en Peatonal Fontana N°50 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Miércoles 16 de Junio de 2021 Hora: 11:00
Expediente N° 00438-MIEP-21

P: 12, 13, 14, 26 y 27-05-21

PROVINCIA DEL CHUBUT**Ministerio de Infraestructura Energía
y Planificación****DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS****LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/21**

OBJETO: «ADQ. TRANSFORMADORES 10 MVA SETA PUERTO RAWSON».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 36.901.535,00).-

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En la Di-

rección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut – FAX 02804-481646/728.-

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 11 de Junio de 2.021 a las 11:00 horas.-

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 11 de Junio de 2.021 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 27-05-21 V: 31-05-21

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00